



RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y FIESTAS
D. JOAQUÍN NAVARRO CALERO

Resolución nº 2.450/2016
En Villaviciosa de Odón a uno
de julio de dos mil dieciséis.

ASUNTO: CONTRATO DE ILUMINACIÓN ARTISTÍSTICA PARA DIVERSOS EVENTOS FESTIVOS.

Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Participación Ciudadana y Fiestas se considera necesaria la contratación del servicio de Iluminación artística para diversos eventos festivos.

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad.
2. Informe de valoración o justificación del precio.
3. Informe sobre criterios de adjudicación.
4. Propuesta de designación de responsable del contrato.
5. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2015, modificada por la resolución de 8 de julio de 2015, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación a resolver o adjudicar por la Junta de Gobierno Local, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,



Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la Contratación de la Iluminación artística para diversos eventos festivos.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Concejal de Participación
Ciudadana y Fiestas

Fdo.: Joaquín Navarro Calero



Doy fe, EL Secretario General,

Fdo.: Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón